

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.723

LEY 3723

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3723

LEY 3723

Obras Sanitarias en Avellaneda, aprobación del Convenio con el Gobierno Nacional.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el convenio ad-referéndum celebrado con fecha 26 de julio de 1921 entre el Gobierno de la Nación y el de la Provincia, para la instalación de los desagües de residuos cloacales en el Municipio de Avellaneda y expropiación y ensanche del servicio de aguas corrientes, de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3723. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).